CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0433 ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 0044 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO- COOPEMA.

"Fondo Cooperativa del Magisterio del Atlántico- COOPEMA - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011 y Acta de posesión Nº 031 de fecha 12 de agosto del mismo año, delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011, por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente convenio adicional, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **JOSE DE JESUS PEREZ IZQUIERDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.673.865 de Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal y Gerente de la **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO COOPEMA** Nit. 890.104.195, entidad sin ánimo de lucro, constituida por certificación de fecha 30 de diciembre de 1996, otorgada en Dancoop, inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla con fecha 20 de febrero de 1997, bajo el numero: 377 del libro respectivo, de las entidades sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barraquilla de fecha 30 de octubre de 2012, , quien para efectos del presente documento se denominara **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.01 al Convenio de Fondos en Administración No. 2009-0044, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 13 de noviembre de 2009, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLÁNTICO- COOPEMA**", destinado al otorgamiento de subsidios para la creación de cupos en educación formal superior para los asociados del **CONSTITUYENTE** o hijos de los asociados, pertenecientes a los estratos 1, 2 o 3 en el marco y las condiciones establecidas por el Reglamento Operativo y el Decreto 2880 de 2004 **PARAGRAFO:** Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de matricula ordinaria. **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($114.862.356,oo). 3-.** Que según la cláusula sexta, el convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-** Que mediante comunicación escrita No. 0454- 2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, recibida en **EL ICETEX** el día 16 de noviembre de 2012, radicado No. 2012045609-R, el Gerente de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico COOPEMA, remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($49.361.171,40). 6.-** Que mediante Memorando Interno

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0433 ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 0044 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO- COOPEMA.

"Fondo Cooperativa del Magisterio del Atlántico- COOPEMA - ICETEX"

No. VFA – 7000- 2470 , radicado a en la Secretaria General del **ICETEX el** 22 de noviembre del 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración, remite la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico-COOPEMA, así mismo informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($419.369.010,21).** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente adición No. 01 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 2009- 0044, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 2009- 0044 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($49.361.171,40)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 468.730.181,61). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignada por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto. **CLÁUSULA TERCERA.-APORTES DEL FONDO:** El valor del presente Convenio Adicional se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2011 de la Cooperativa del Magisterio del Atlántico COOPEMA, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 24 de marzo de 2012, tal y como consta en el Acta No. 67 de dicha Asamblea. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio por parte de **EL CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma a los 14 DIC 2012

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

JOSE DE JESUS PEREZ IZQUIERDO
Representante Legal
Cooperativa del Magisterio del Atlántico
COOPEMA

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez – Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Claudia Maria Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia